

RESOLUCIÓN No. 3371-2018

19 DIC, 2018

“Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud simple de oferta No. **ARD-SP-0175-2018** - PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. **ARD-SP-0175-2018**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de cotización No. **ARD-SP-0175-2018**, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$93.000.000), para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud simple de ofertas **ARD-SP-0175-2018** una vez presentadas las propuestas, se procedió a aplicar la fórmula establecida en la solicitud simple de oferta No. **ARD-SP-0175-2018** para la evaluación de la oferta económica, la cual implica un análisis de presupuesto total respecto a los valores cotizados por lo oferentes, de lo cual se determina que existe error en la aplicación de la

formula y que por tanto no es posible realizar una selección objetiva de la solicitud simple de oferta No. ARD-SP-0175-2018.

Que por lo anterior se declara desierta la solicitud de cotización No. ARD-SP-0175-2018 "PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL" de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior

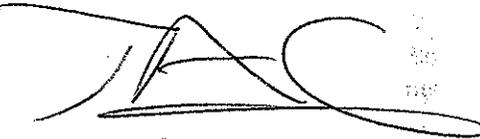
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso solicitud simple de oferta identificada con numero No. ARD-SP-0175-2018, "PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL", conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. ABA-SP-0175-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (19) días de diciembre del año 2018.



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Revisó: Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Juan Carlos Hernandez - Auxiliar Administrativo Archivo Central